



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 9 de junio de 2022

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: JOSÉ OLMEDO LONDOÑO TABARES
EJECUTADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-4105-005-2022-00195-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 2ª del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

CONSTANCIA TRASLADO

Santiago de Cali, hoy 10 de junio de 2022, fijo en lista de traslado la liquidación de crédito que antecede, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales corren entre el 11 de junio de 2022 hasta el 15 de junio de 2022.

El secretario,

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

Firmado Por:

Juan Camilo Betancourt Arboleda
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales Quinto
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81e6b8cddd6fac7066f82e427bbcfb26c03cc1dd017759208cc27df63662ae08**

Documento generado en 09/06/2022 12:00:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>